



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 005-2022-FACCAD-UNAM

Moquegua, 28 de marzo de 2022

VISTOS, el Informe N° 131-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 25.03.2022, Resolución de Facultad N° 004-2022-FACCAD-UNAM del 22.03.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante la Resolución de Facultad N° 004-2022-FACCAD-UNAM del 22.03.2022, se aprobó la reconfiguración del Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Modalidad de Examen Profesional.

Que, con Informe N° 131-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 25.03.2022, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, habiendo identificado que la Dra. Genciana Serruto Medina participó como docente del curso de "Gestión Estratégica" en el programa de Actualización Profesional de Gestión Pública, es que remite la reconfiguración del Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social para la Modalidad de Examen Profesional, con el objetivo de garantizar la imparcialidad en la actuación del Comité de Grados y Títulos.

Que, en el artículo 113° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM establece que: "El Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional y/o quien haga sus veces, organizará el Examen Profesional" para dicha modalidad de obtención de título profesional.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y las funciones establecidas en el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Reconfiguración del Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Modalidad de Examen Profesional, quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS	CONDICIÓN
JESUS EFRAIN MACEDO GONZALES	PRESIDENTE
OSCAR IVAN MAMANI MAMANI	PRIMER MIEMBRO
GERMAN WILBER MACHICADO LEA	SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Facultad N° 004-2022-FACCAD-UNAM de fecha 22 de marzo del 2022.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 005-2022-FACCAD-UNAM

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
COORDINADOR DE FACULTAD
CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

Presidencia
VIPAC
DASA
EPGPDS
OTI

Mro/Aa.
Archivo (1)